



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 171 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.		
DIPUTACION DE GRANADA.-Contrato de suministro de energía eléctrica y gas para edificios de Diputación	1	ORGIVA.-Padrón de agua y basura, segundo trimestre de 2015.....	4
AYUNTAMIENTOS		SALOBREÑA.-Rectificación de errores materiales en publicación del Presupuesto General y Plantilla 2015... Retribuciones, indemnizaciones y asistencias a concejales	4
ALBOLOTE.-Contratación del servicio de docencia para actividades físicas, deportivas y recreativas.....	2	SANTA CRUZ DEL COMERCIO.-Cuenta General 2014	5
CACIN.-Ordenanza de ficheros de datos de carácter personal.....	3	SANTA FE.-Fe de erratas del edicto nº 6.721 en el B.O.P. nº 167 de 1 de septiembre de 2015	5
E.L.A. DE DOMINGO PEREZ.-Cuenta General año 2014....	3	ANUNCIO NO OFICIAL	
Aprobación de varios padrones, ejercicio de 2015	5	COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LOS RASOS DE LA PAZ DE FUENTE VAQUEROS.- Junta general extraordinaria.....	5
DURCAL.-Sustitución del Alcalde por vacaciones.....	3		

Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NUMERO 6.756

DIPUTACION DE GRANADA

DELEGACION DE PRESIDENCIA Y CONTRATACION

Formalización contrato de suministro

EDICTO

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: SU-34/13
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.dipgra.es/perfilcontratante/>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: suministro
 - b) Descripción del objeto: suministro de energía eléctrica y gas canalizado de los edificios de Diputación de Granada
 - c) División por lotes y número: no
 - d) CPV: 09310000-5 "Electricidad" 09123000-7 "Gas natural"
 - e) Acuerdo marco: no procede.
 - f) Sistema dinámico de adquisición: no procede.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP, BOE y DOUE

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP nº. 163 28/08/2014, BOE nº. 213 02/09/2014 y DOUE 16/08/2014

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto, sujeto a regulación armonizada

4.-Valor estimado del contrato: 1.605.185,16 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 802.592,58 euros

Importe total: 971.137,02 euros

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 10 junio 2015
- b) Fecha de formalización del contrato: 23 julio 2015
- c) Contratista: Gas Natural Comercializadora, S.A.
- d) Importe de adjudicación:

Importe neto: 494.394,735191 euros

Importe total: 598.217,629581 euros

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: las indicadas en el informe de valoración técnico y/o económico conforme a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Granada, 24 de agosto de 2015.- Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia y Contratación, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NUMERO 6.792

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)**SERVICIO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA**

Contratación servicio de docencia de actividades físicas, deportivas y recreativas

EDICTO

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Albolote.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Servicio de Contratación Administrativa.
 2. Domicilio: Plaza de España, nº 1.
 3. Localidad y código postal: Albolote (Granada). 18220.
 4. Teléfono: 958-465115.
 5. Fax: 958-465794.
 6. Correo electrónico: secretaria-inma@albolote.com.
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.albolote.org.
 8. Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: servicio.
 - b) Descripción: Servicio de Docencia de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas, Servicio de Socorrismo Acuático y Otros Servicios de Mantenimiento y Complementarios del Ayuntamiento de Albolote.
 - c) División por lote y número: no.
 - d) Lugar de ejecución: Albolote. Código postal: 18220.
 - e) Plazo de ejecución: dos años.
 - f) Admisión de prórroga: sí.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: no.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: no.
 - i) CPV (Referencia de nomenclatura): 92000000-7 Servicios Deportivos y 92620000-3 Servicios relacionados con los deportes.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto con varios criterios de adjudicación.
 - c) Subasta electrónica: no.
 - d) Criterios de adjudicación:
 1. Oferta económica (hasta 40 puntos): la empresa que oferte el mejor precio obtendrá la puntuación máxima y el resto una puntuación proporcional, según una "regla de 3" simple.
 2. Cantidad económica destinada a material deportivo (hasta 20 puntos): se valorará con un máximo de 20 puntos, a razón de 2 puntos cada 500 euros.

La cantidad económica que se destinará a material deportivo será anual y de igual cuantía durante la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas.

El material deportivo será específico para el desarrollo de las actividades docentes objeto de este contrato y será determinado por el responsable técnico supervisor

del contrato, debiendo justificarse su importe con la presentación de las correspondientes facturas. Dicho material, una vez finalizado el contrato quedará en propiedad del Ayuntamiento.

3.-Bolsa adicional de horas para servicio de vigilancia (hasta 20 puntos): se valorarán con un máximo de 20 puntos, atendiendo al siguiente detalle:

- a) Por 300 horas de bolsa: 20 puntos.
- b) Por 150 horas de bolsa: 10 puntos.

Las ofertas que sean distintas a la opción a y b, se le otorgarán cero puntos.

4. Calidad (hasta 10 puntos): por estar en posesión de la Certificación ISO o EFQM diez (10) puntos.

5. Número de horas de presencia física de un responsable técnico en las instalaciones (hasta 10 puntos): se valorarán con un máximo de 10 puntos, atendiendo al siguiente detalle:

- a) Por 10 horas semanales: 10 puntos.
- b) Por 5 horas semanales: 5 puntos.

Las ofertas que sean distintas a la opción a y b, se le otorgarán cero puntos.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 313.404 euros, más el 21% de IVA (65.814,84 euros). Importe Total: 379.218,84 euros.

5. Garantías exigidas: definitiva: (5%) del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Modificación del contrato: podrá modificarse, a la baja y hasta un 10% del precio de adjudicación, el número de actividades deportivas y servicios que contempla la presente licitación, por las siguientes causas:

- 1) Necesidades de ajuste presupuestario, previo informe de la Intervención.
- 2) Razones de índole social o interés público que hagan necesaria la utilización de las instalaciones deportivas, previo informe del Jefe de Servicio de Deportes,
- 3) Por no contar con el número mínimo de alumnos y/o usuarios necesarios, previo informe del Jefe de Servicio de Deportes.

Dicha baja se realizará mediante la reducción del precio del contrato en la facturación del servicio y/o actividad a que afecte la misma, siendo el procedimiento a seguir el previsto en el artículo 211 del TRLCSP.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: no necesaria.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 - Justificación de la solvencia financiera y económica de la empresa licitadora, que deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del TRLCSP:

(a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización de riesgos profesionales.

(b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

(c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del con-

trato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

- Justificación de la solvencia técnica de la empresa licitadora, que deberá acreditarse por los medios siguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del TRLCSP:

(a) Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en los tres últimos ejercicios, acompañados de certificados de buena ejecución de al menos tres de ellos. Se entenderá por "contratos similares" aquellos cuyas prestaciones sean coincidentes al menos en un 75% a las que son objeto de esta contratación y un presupuesto total de ejecución que no difiera en más o en menos un 50% del que es objeto de licitación.

(b) Justificación de que disponen de recursos humanos y técnicos suficientes para ejecutar todas las prestaciones objeto del contrato, sin que esta actividad suponga la afectación de la totalidad de sus recursos.

(c) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

c) Otros requisitos específicos: no.

d) Contratos reservados: no.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a. Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP.

b. Modalidad de presentación: la establecida en el pliego.

c. Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Albolote.

2. Domicilio: Plaza de España, nº 1.

3. Localidad y código postal: Albolote. 18220.

4. Dirección electrónica: sin habilitar.

d. Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: no aplicable.

e. Admisión de variantes: no.

f. Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas:

a. Descripción: calificación de documentación administrativa y proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.

b. Dirección: Plaza de España, nº 1.

c. Localidad y código postal: Albolote. 18220.

d. Fecha y hora: se indicará en el perfil del contratante.

10. Gastos de publicidad: serán de cuenta del adjudicatario los gastos de los anuncios de licitación y adjudicación.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": no hay.

12. Otras informaciones: no hay.

Albolote, 3 de septiembre de 2015.- El Alcalde accidental, fdo.: José González Martín.

NUMERO 6.744

AYUNTAMIENTO DE CACIN (Granada)

Ordenanza ficheros de datos de carácter personal

EDICTO

En sesión plenaria de fecha 28 de agosto de 2015 se acordó aprobar inicialmente la Ordenanza de ficheros de datos de carácter personal de la entidad. Mediante el presente anuncio se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días contados a partir del siguiente a esta publicación. Durante este plazo se podrá examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias. En caso de que no se presente reclamaciones ni sugerencias se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Cacín, 28 de agosto de 2015.-El Alcalde, fdo.: Ernesto Moles García.

NUMERO 6.735

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE DOMINGO PEREZ (Granada)

Cuenta General año 2014

EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el art. 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Domingo Pérez, 20 de agosto de 2015.-La Alcaldesa accidental, fdo.: Susana Fresneda López.

NUMERO 6.737

AYUNTAMIENTO DE DURCAL (Granada)

Sustitución por vacaciones

EDICTO

Por resolución de Alcaldía nº 462/2015 de fecha 24 de agosto 2015, acordó que el Segundo Teniente de Alcalde D. Antonio Palacios Terrón, le sustituirá en la totalidad de sus funciones desde 25 de agosto hasta 6 de septiembre de 2015, ambos inclusive.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real De-

creto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Dúrcal, 24 de agosto de 2015.- El Alcalde-Presidente, fdo.: José Manuel Pazo Haro.

NUMERO 6.730

AYUNTAMIENTO DE ORGIVA (Granada)

Padrón de agua y basura segundo trimestre 2015

EDICTO

D. Antonio Estévez Martín, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Orgiva (Granada),

HACE SABER: Que por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2015, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes de la tasa por recogida de basura, suministro de agua y alcantarillado, correspondiente al periodo de facturación 2º trimestre de 2015. A partir de la publicación de este edicto en el BOP se abre un plazo de 15 días para reclamaciones. En ausencia de las mismas se entenderá aprobado definitivamente el citado padrón. Finalizado el plazo citado los interesados podrán interponer en su caso, recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económica-administrativa, ante la Sra. Alcaldesa en los términos del artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladoras de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para su general conocimiento, en Orgiva, 21 de agosto de 2015.-El Alcalde en funciones, fdo.: Antonio Estévez Martín.

NUMERO 6.734

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

Rectificación de errores materiales en publicación presupuesto general y plantilla 2015

EDICTO

HAGO SABER: En el BOP número 162 de 25 de agosto de 2015, páginas 5 y 6, aparece inserto edicto de publicación del presupuesto general para el ejercicio de 2015, habiéndose observado la existencia de errores materiales, por lo que al amparo del art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente vengo a subsanar:

Donde dice "TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2.569.088,81", debe decir: "TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 12.569.088,81".

Donde dice "2.3 Subescala Administ. Vacantes 1", debe decir "Vacantes 0"; 3.2.2.2 Oficiales, Plazas 7, debe decir "Plazas 6"; no debe figurar "4.1 Cordinad. Seguridad Ciudad."

Salobreña, 25 de agosto de 2015.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NUMERO 6.733

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

Retribuciones, indemnizaciones y asistencias a concejales

EDICTO

HAGO SABER: Aprobado definitivamente el Presupuesto municipal en sesión de fecha 24 de agosto de 2015, a fin de dar cumplimiento a lo determinado en el apartado 5 del artículo 75 de la Ley 7/85 de 20 de abril, se publica el acuerdo de Pleno de fecha 27 de julio de 2015 aprobando las siguientes asignaciones económicas a percibir por los concejales:

A-1) DEDICACION EXCLUSIVA

Alcaldía: 35.000 euros. (14 pagas)

Tenientes de Alcalde: (14 pagas):

- D. Pedro Javier Ortega Prados: 23.800 euros

- D^a María José García García: 23.800 euros

- D. Francisco M. Guirado Izquierdo: 23.800 euros

- D^a María Belén Sánchez Aparicio: 23.800 euros

A-2) Dedicacion Parcial. (14 pagas)

1º.- Jornada de 32 horas semanales y horario de 09:00 a 15:00 (lunes a viernes) y de 10:00 a 12:00 horas (sábados), a los siguientes:

- D^a Ana Concepción Mingorance Ramón (Concejala de Formación, Empleo y núcleo de Lobres): 19.040 euros

- D. Gabriel Jerónimo Romera (Concejal de La Caleta, Casco Antiguo y Comercio): 19.040 euros

- D. José Gabriel Alonso Romera (Concejal de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura y Sanidad): 19.040 euros

2º.- Jornada de 24 horas semanales de lunes a sábado y horario de 10:00 a 14:00 horas, a la siguiente:

D^a Rocío Castañeda Romera (Concejala de Juventud): 14.280 euros

B) Asistencias por concurrencia efectiva a las sesiones de los Organos Colegiados

Por cada asistencia a sesiones de Pleno: 30,00 euros

Por cada asistencia a Comisiones Informativas: 18,00 euros

Si la duración de la sesión es inferior a 20 minutos, la indemnización a percibir será del 50%

C) Asignación a Grupos Políticos

Al amparo de lo regulado en el artículo 73.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y de acuerdo con las cantidades contenidas en el Presupuesto de 2015, en tramitación, las cantidades se asignan siguiendo los siguientes criterios:

- El 50% de la consignación será repartida en partes iguales entre todos los Grupos políticos

- El 50% restante será repartido entre los Grupos políticos en proporción al número de concejales de cada formación políticamente

D) Indemnizaciones por gastos ocasionados en el ejercicio de su cargo

Las asignaciones así como gastos y dietas serán los al Grupo I del RD 462/2002 de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio, respetándose en todo caso lo dispuesto en el artículo 75 de la LBRL y artículo 13 del RD 2568/86 de 28 de noviembre (ROF) y sin perjuicio de lo previsto en las Bases de Ejecución vigentes, en su caso.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Salobreña, 24 de agosto de 2015.-La Alcaldesa, fdo.: M^a Eugenia Rufino Morales.

NUMERO 6.793

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO (Granada)

Cuenta General de 2014

La Comisión Especial de Cuentas de Santa Cruz del Comercio ha dictaminado la Cuenta General de 2014 en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2015.

Por ello y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se exponen al público durante un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Ordeno su publicación en Santa Cruz del Comercio, a 3 de septiembre de 2015.-La Alcaldesa, fdo.: Angeles Jiménez Martín.

NUMERO 6.771

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE DOMINGO PEREZ (Granada)

Aprobación varios padrones ejercicio 2015

EDICTO

Aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2015, en uso de las competencias que le confiere los artículos 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el 56.1 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, los padrones para su puesta al cobro por los siguientes conceptos:

- Tasa por suministro municipal de agua potable y de alcantarillado, segundo trimestre de 2015, que asciende todo ello a la cantidad de 9.141,83 euros.

- Tasa por recogida domiciliaria de basura, segundo semestre de 2015, que importa la cantidad de 14.060,75 euros.

- Tasa por desagüe de canalones, que importa la cantidad de 1.646,57 euros.

- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, que importa la cantidad de 3.989,63 euros.

Se expone al público en la Secretaría de esta Entidad Local por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca inserto este edicto en el B.O.P., para que pueda ser examinado por las personas interesadas, y se presenten las reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

Domingo Pérez, 27 de agosto de 2015.-La Presidenta en Funciones de la E.L.A., fdo.: Susana Fresneda López.

NUMERO 6.791

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LOS RASOS DE LA PAZ DE FUENTE VAQUEROS

Junta general extraordinaria

EDICTO

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de los Rasos de la Paz de Fuente Vaqueros, convoca a junta general extraordinaria que se celebrará en el Ayuntamiento de Cijuela, el día 19 de septiembre de 2015, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en caso de no asistir número suficiente a la primera, advirtiendo que los acuerdos en segunda convocatoria necesitarán mayoría absoluta de los votos de la Comunidad.

ORDEN DEL DIA:

- Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de actualización de las ordenanzas y reglamentos de la Comunidad.

Los partícipes podrán delegar su representación en otro partícipe, mediante autorización escrita. Esta convocatoria se notificará personalmente a todos los partícipes con entrega de una copia de los proyectos de ordenanzas y reglamentos y modelo de delegación de voto.

El Presidente, (firma ilegible).

FE DE ERRATAS

En el B.O.P. nº 167 de 1-9-15, página 8, en el anuncio nº 6.721 del Ayuntamiento de Santa Fe, en el extracto, donde dice: "Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito extraordinario. Expediente núm. 3/25/15 CE EI", debe decir: "Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito extraordinario. Expediente núm. 3/25/15 CE EI". ■